



1300-

SECRETARIA DE HACIENDA

RESOLUCION No. --- 425
(12 OCT 2023)

Por medio de la cual se efectúa un traslado presupuestal

EL SECRETARIO DE HACIENDA

En uso de sus facultades legales, en especial las contenidas en el artículo 32 del Acuerdo 015 del 30 de noviembre de 2022 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 32 del Acuerdo 015 del 30 de noviembre de 2022, establece que la Secretaría de Hacienda efectuará, mediante resolución motivada, los traslados presupuestales en rubros de la misma sección, a solicitud del ejecutor y ordenador del gasto, previa expedición del certificado de disponibilidad presupuestal expedida por el jefe del Grupo de Presupuesto y la viabilidad correspondiente expedida por la secretaria de Planeación cuando se trate de rubros de inversión.

Que, mediante memorando del 11 de octubre de 2023, el Secretario de Hacienda y Ordenador del Gasto solicita traslado presupuestal.

Que, revisada la solicitud la Directora de Presupuesto expidió el Certificado de Traslado Presupuestal No. 1310-0109 del 11 de octubre 2023.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo Primero: Contracreditar el siguiente código presupuestal:

RUBRO - BPPIM - FF	OBJETO DE GASTO	VALOR TRASLADO
2.06.1.7.04 - - 01	DEVOLUCIONES TRIBUTARIAS	100.000.000
TOTAL		100.000.000

Artículo Segundo: Acreditar los siguientes códigos presupuestales:

RUBRO - BPPIM - FF	OBJETO DE GASTO	VALOR TRASLADO
2.06.1.2.02.02.009 - - 01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	70.000.000
2.06.3.2.02.02.009 - 2020730010059 - 01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	30.000.000
TOTAL		100.000.000

Artículo Tercero: La Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda realizará los ajustes necesarios originados en el presente Acto Administrativo.

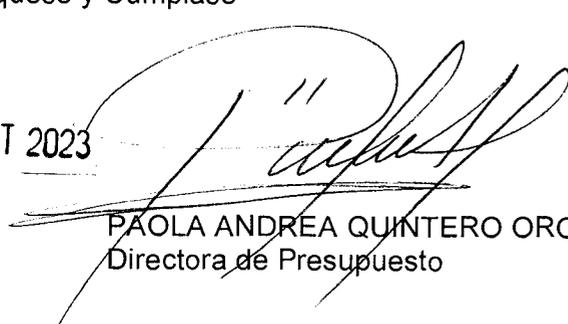
Comuníquese y Cúmplase

Dado en Ibagué,


JOSE YEZID BARRAGAN CORTES
Secretario de Hacienda

Elaboró: Yulieth Coy Castro

12 OCT 2023


PAOLA ANDREA QUINTERO OROZCO
Directora de Presupuesto



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7



SECRETARIA DE HACIENDA
DIRECCION DE PRESUPUESTO

1310-0109

- - - 425

Ibagué, 11 de octubre de 2023

LA DIRECTORA DE PRESUPUESTO
DE LA SECRETARIA DE HACIENDA

CERTIFICA:

Que, mediante memorando del 11 de octubre de 2023, el Secretario de Hacienda y Ordenador del Gasto solicita traslado presupuestal.

CONTRACREDITAR

RUBRO - BPPIM - FF	OBJETO DE GASTO	VALOR TRASLADO
2.06.1.7.04 - - 01	DEVOLUCIONES TRIBUTARIAS	100.000.000
TOTAL		100.000.000

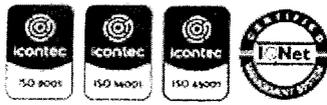
ACREDITAR

RUBRO - BPPIM - FF	OBJETO DE GASTO	VALOR TRASLADO
2.06.1.2.02.02.009 - - 01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	70.000.000
2.06.3.2.02.02.009 - 2020730010059 - 01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	30.000.000
TOTAL		100.000.000

Que en el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Gastos del Municipio de Ibagué para la vigencia fiscal del año 2023, aparecen los rubros anteriormente descritos y el rubro a contracreditar cuenta con saldo disponible para efectuar el traslado solicitado.


PAOLA ANDREA QUINTERO OROZCO
Directora de Presupuesto

Elaboró: Yulieth Coy Castro



www.ibagué.gov.co



MEMORANDO

1300-

Ibagué, 11 de octubre de 2023

PARA: Paola Andrea Quintero, Directora de Presupuesto

DE: Secretario de Hacienda

Asunto: Traslado Presupuestal interno

De manera atenta me permito solicitar traslado presupuestal del rubro de funcionamiento que se relaciona toda vez que el objeto de gasto donde serán apropiados los recursos permitirán la acertada ejecución dentro del CCPET (Catalogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales), no obstante también exponemos de manera técnica a continuación las razones del movimiento:

JUSTIFICACION

El siguiente traslado se adelanta en razón a la necesidad de la Secretaria de Hacienda de desplegar todas las acciones necesarias para fortalecer el recaudo de las principales rentas municipales para ello se hace necesaria una reclasificación del clasificador para que los objetos de gastos permitan la erogación más idónea, este traslado no afecta el normal funcionamiento de la Secretaria de Hacienda toda vez que está garantizado la operatividad con los montos afectados a la fecha desde el rubro contracreditado.

En ese orden de ideas los movimientos presupuestales son los que a continuación se relacionan:

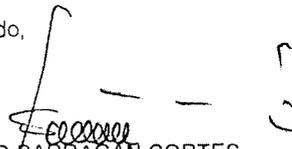
CONTRACREDITO

TIPO	CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	FF	CODIGO BPIM	VALOR
C	2.06.1.7.04	DEVOLUCIONES TRIBUTARIAS	01		100.000.000

CREDITO

TIPO	CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	FF	CODIGO BPIM	VALOR
C	2.06.1.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	01		70.000.000
C	2.06.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	01	2020730010059	30.000.000
TOTAL					100.000.000

Cordial saludo,


JOSE YEZID BARRAGAN CORTES
 Secretario de Hacienda



www.ibagué.gov.co